



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001607-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cuestiones relacionadas con la explotación de recursos de la sección C) “Segundo San Blas A”, en los términos municipales de Duruelo, Castillejo de Mesleón, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Barbolla y Sotillo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 2 de mayo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001384 a PE/001393, PE/001441 a PE/001448, PE/001465 a PE/001481, PE/001483 a PE/001485, PE/001518 a PE/001526, PE/001531 a PE/001540, PE/001542, PE/001547 a PE/001555, PE/001557 a PE/001560, PE/001563 a PE/001567, PE/001569 a PE/001577, PE/001602 a PE/001611 y PE/001648.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101607, formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*cuestiones relacionadas con la explotación de recursos de la sección c) “Segundo San Blas A”, en los términos municipales de Duruelo, Castillejo de Mesleón, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Barbolla y Sotillo (Segovia)*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Valladolid, 26 de mayo de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1101607

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería, a la vista de la información remitida por la Dirección General de Energía y Minas se comunica:

A iniciativa de la mercantil EXPLOTACIÓN DE ROCAS INDUSTRIALES Y MINERALES, SA. (ERIMSA), titular del permiso de investigación de recursos de la sección C) "Segundo San Blas" nº. 925-10 se está tramitando la solicitud de concesión de explotación derivada del citado permiso de investigación, conforme lo dispuesto en el título IV, art. 60 y siguientes de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas y el título IV, art. 79 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el R.D. 2857/1978 de 25 de Agosto, el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el REAL DECRETO 863/1985, de 2 de abril, y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, siguiendo el criterio marcado por el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "La minería no energética en Europa" (2009/C 27/19).

A esta fecha se ha realizado el trámite de consultas y el trámite de exposición pública y alegaciones del Proyecto, Plan de Restauración y Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, que han estado disponibles en la web, www.energia.jcyl.es, en la sección de Información Pública a partir de la fecha de publicación en el BOCYL del preceptivo anuncio el 1 de marzo de 2023 y de la corrección de errores publicada en el BOCYL del día 14 de marzo de 2023. Todo ello conforme lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, trámites previos a la evaluación del impacto ambiental.

Las cuestiones ambientales concretas que plantea la pregunta parlamentaria corresponden a la Declaración de Impacto Ambiental (DÍA.) que oportunamente emitirá el órgano ambiental competente y se publicará en el BOCYL tras el procedimiento recogido en la normativa citada.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101607

El promotor del proyecto de explotación de recursos de la Sección C) "Segundo San Blas A", N° 925-10, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, ha presentado ante el órgano sustantivo



la documentación exigida por la legislación sectorial y una solicitud de evaluación ambiental ordinaria, que aún no se ha iniciado, siendo en el transcurso de la tramitación del correspondiente procedimiento de evaluación ambiental cuando se analicen las cuestiones planteadas, sin que hasta el momento se disponga de la información solicitada.